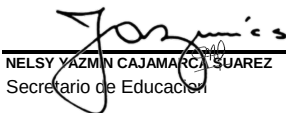


 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINAS	
Supervisor/Interventor	German Velandia		
Contratista	Jose Nilson Campaña Machado		
Para: Señor Alcalde Municipal			
LEONARDO DONOSO RUIZ			
ASUNTO			
Solicitud de modificación del contrato N° CO1.PCCNTR.7314603 de fecha 23/01/2025			
Valor actual del contrato CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 57.750.000)			
Fecha de terminación actual del contrato. 26/11/2025			
TIPO DE CONTRATO			
Contrato de obra ☐ Convenio interadministrativo ☐			
Contrato de consultoría ☐ Contrato de suministro ☐			
Contrato de prestación de servicios ☒ Convenio ☐			
Contrato de compraventa ☐ Otro: ¿Cuál? ☐			
OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHÍA, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES			
TIPO DE MODIFICACION (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificación requerida)			
Adición en valor ☐ Adición en plazo ☐ otrosí ☒ ¿Cuál? CESION Y MODIFICAR			
DETALLE DE LA MODIFICACION			
Valor de la Adición: (En letras) (\$)			
Forma de pago de la adición solicitada:			
Tiempo de prorrogga (Adición en plazo) (Días - meses) Nueva fecha de terminación. (Fecha)			
Cesion del contrato a: DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO			
ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD			
Valor ejecutado por el contratista a la fecha: \$ 8.470.000 Porcentaje de ejecución 14,6%			
Tiempo ejecutado a la fecha (1 MES Y 14 DIAS) Porcentaje de tiempo ejecutado: 14,6%			
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA			
Que el contrato de prestación de servicios profesionales N° CO1.PCCNTR.7314603 fue suscrito el día 23 de enero de 2025, entre el municipio de Chía- Cundinamarca (contratante) y el señor José Nilson Campaña (contratista), identificado con cedula de ciudadanía número 82.361.959 de Tado choco, con un plazo de ejecución de 10 meses, el cual se comenzó a ejecutar desde el día 28 de enero de 2025, hasta el 26 de noviembre de 2025. Que, conforme a lo anterior, al dar inicio al contrato, se presentó un error involuntario de digitación por parte del supervisor quedando como fecha de terminación el día 26 de noviembre de 2025, teniendo como plazo de ejecución 10 meses. Por lo anterior, solicitamos aclarar y modificar la fecha fin del contrato, siendo la correcta el día 27 de noviembre de 2025. El día 26 de febrero de 2025 el contratista José Nilson Campaña presentó carta a través del cual expresó la imposibilidad de continuar con el contrato de prestación de servicios debido a que será nombrado en provisionalidad para prestar sus servicios como docente en una de las instituciones educativas oficiales del municipio de chía. A la fecha el contratista ha ejecutado un mes (1) y catorce (14) días, que corresponde a un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$8,470.000), ejecutando el contrato hasta el 13 de marzo de 2025. Que, por lo anterior, se indica que se dará cesión del presente contrato para que sea ejecutado por la señora DIANNE PAOLA RODRIGUEZ, conforme a los documentos anexos al presente modificadorio, a partir del CATORCE (14) de marzo de 2025 hasta el VEINTISIETE (27) de noviembre de 2025. La presente cesión tendrá un valor para todos los efectos legales, de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$48.895.000,00), con una forma de paga de la siguiente manera: NUEVE (9) pagos, así: OCHO (8) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/LEGAL (\$5.775.000) y un (1) último pago por los días restantes ejecutados hasta por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.695.000). Finalmente, se indica que la presente cesión se realiza debido a la necesidad de garantizar la continuidad del proceso formativo en la enseñanza en el proceso educativo dirigido a los estudiantes del municipio de chía, se recomienda hacer la cesión y se acepta ceder a la señora DIANNE PAOLA RODRÍGUEZ quien cumple con la idoneidad y experiencia para dar continuidad a la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.7314603, por tanto se indica que la cesión iniciaría a partir del 14 de marzo de 2025 hasta el día 27 de noviembre del presente año. Por lo anterior, se solicita a la oficina de contratación realizar el trámite de CESIÓN DE CONTRATO y MODIFICACIÓN DE FECHA FIN DEL MISMO, para poder seguir ejecutando y satisfacer la necesidad por parte de la Secretaría de Educación.			
Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:			
Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:			
1. Soportes de la Justificación..... ☒			
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal ☐			
3. Disponibilidad Presupuestal..... ☐			
4. Banco de Proyectos..... ☐			
5. Plan anual de adquisiciones ☐			
6. Documentos completos del cesionario ☒			
 NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUAREZ Secretario de Educación		 GERMÁN VELANDIA Profesional Universitario Supervisor	
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			



Chía, marzo de 2025

Doctor

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal de Chía

Ciudad.

Asunto: Concepto de Supervisión, cesión contrato

Comendidamente me permito informarle en su calidad de ordenador del gasto, sobre la solicitud de efectuar la cesión del contrato CO1.PCCNTR.7314603, para que se sirva determinar la aprobación correspondiente, conforme a los siguientes antecedentes:

Que, entre el Contratista JOSE NILSON CAMPAÑA MACHADO identificada con C. C. 82361959 de Tadó Chocó y el supervisor del CO1.PCCNTR.7314603 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHÍA, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES., el cual se encuentra en ejecución desde el 28 de enero hasta el 26 de noviembre de 2025, se determina la necesidad de efectuar la cesión del contrato a partir del 06 de marzo de 2025, debido a que el contratista expresa mediante carta del 26 de febrero de 2025, que debido a motivos de carácter personal se le imposibilita continuar con la ejecución del contrato, por lo que solicita la cesión del mismo a DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO identificado con la C.C. 32878377 de Santa Marta (Magdalena), quien ostenta iguales o superiores condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, las que en su momento fueron acreditados por la contratista cedente.

Que, por lo argumentado y considerando que persiste la necesidad de continuar con la ejecución de las actividades contractuales, la supervisión encuentra viable y procedente efectuar la cesión del contrato CO1.PCCNTR.7314603, en favor de DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO identificada con la C.C. 32878377 de Santa Marta (Magdalena).

Que la cesión contractual se efectuaría estableciendo entre las partes cedente y cesionario que los valores correspondientes al contrato serán cedidos y todos los derechos y obligaciones contractuales en favor de DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO quien efectuará los arreglos económicos correspondientes con el cedente, quedando a paz y salvo entre las partes por ese concepto y librando al municipio de cualquier responsabilidad por este concepto.

Cordialmente,

CARLOS GERMÁN VELANDIA RINCÓN

Profesional Universitario

Chía Mazo de 2025

Señores:

Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Chía

Cordial Saludo

ASUNTO: Cesión del contrato N° CO1.PCCNTR. 7314603

Respetados señores y señoras

Por medio del presente de manera respetuosa y cordial me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la CESIÓN de contrato CO1.PCCNTR. 7314603 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHÍA, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. A partir del 06 marzo de 2025, por motivos de carácter laboral, ya que voy a ser nombrado como docente de aula en provisionalidad en el Municipio de Chía y como es de su conocimiento no se puede tener doble empleo, y más de este tipo, por esta razón solicito de ustedes de manera respetuosa la cesión del contrato relacionado anteriormente, para poderme posesionar en el nuevo cargo, espero que ustedes me colaboren en la liberación de la responsabilidad del contrato ya mencionado, y la cesión sea ejecutada para atender a los estudiantes que me esperan; de igual manera me permito presentar a la profesional Magister **Dianne Paola Rodríguez Montaña** CC 32.878.377 de Santa Marta como cesionaria, quien cumple con el perfil, idoneidad y experiencia requeridos por la entidad.

Agradezco la oportunidad brindada por el Municipio.

Cordialmente,



JOSÉ NILSON CAMPANA MACHADO

CC. 82361959 de Tadó (Chocó)

Chía, marzo de 2025

Señora

DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO

CARREA 6 A NO. 31-50 MZ L CASA 15 NUEVO MILENIO

El municipio está interesado en adelantar la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.7314603 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES" por lo cual se invita a presentar carta de aceptación con su respectiva propuesta.

Por lo tanto quedamos a la espera de su respuesta.

Cordial saludo


GERMAN VELANDIA
Supervisor

Proyecto: German Velandia

Chía, marzo de 2025

Señor

GERMAN VELANDIA

Supervisor

Por medio de este escrito informo a usted que acepto la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. CO1.PCCNTR.7314603 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CHÍA, EN LA GESTIÓN, FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CATEDRA PARA LA PAZ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES" cuyo cedente es JOSE NILSON CAMPAÑA. Acepto la cesión bajo las condiciones pactadas en el contrato desde el momento de su perfeccionamiento, es decir a partir de 06 de marzo de 2025.

Cordial saludo


DIANNE PAOLA RODRIGUEZ MONTAÑO
C.C. 32.878.377 de Santa Marta